



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 054-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 08 de mayo de 2017.

VISTO: El expediente N°0885, del 28 de abril de 2017, correspondiente al oficio N°031-2017/UNT-FACSO-DIR-ESC.PSC., mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Psicología eleva, para su aprobación, el nuevo currículo de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 40. de la Ley Universitaria N°30220, los currículos de las carrera universitarias se deben actualizar **"cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos"**;

Que en concordancia con lo expuesto, la Escuela Profesional de Psicología ha cumplido con la debida actualización de su currículo, para cuyo efecto se ha actuado con plena observancia de las condiciones y exigencias establecidas en la Ley y en el Estatuto de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del indicado documento académico, cuyo texto fue previamente, analizado y corregido por el Vicerrectorado Académico y visto, analizado y favorablemente evaluado por el Consejo de esta Facultad, en la sesión extraordinaria que a continuación se indica;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 04 de mayo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, el nuevo currículo, debidamente actualizado, de la Escuela Profesional de Psicología, documento académico, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, toda disposición interna, en la Facultad de Ciencias Sociales, que se oponga a lo aquí expuesto.



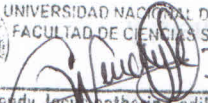
RESOLUCIÓN N° 054-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de mayo del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-OCU
- FACSO-DDH-DET-DDT-DEE-DDE
- DEPS-DDPS-DECC-REG. TEC.-MCF
- Archivo
AIV/D
WJCCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

